

 <p>ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA <i>La fuerza de la Confianza</i></p>	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
---	-------------------------	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 202120030015381 *

Bogotá D.C. 22 de abril 2021

CIRCULAR EXTERNA No. 14-2021

DE: Dirección Ejecutiva

DIRIGIDO A: Público en general

ASUNTO: No atención presencial el 23 de abril de 2021

A propósito de la extensión de los efectos del Decreto 144 del 15 de abril de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la declaratoria de aislamiento obligatorio, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, se permite informar que el día viernes 23 de abril de 2021 no habrá atención presencial al público en general, sin embargo, aclaramos que los términos de los procesos no se suspenden. Los documentos pueden radicarse de forma virtual en onac@onac.org.co

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Revisado: Guillermo Alberto Giraldo Díaz
Director Administrativo y Financiero